



Caja de Ingenieros  
Gestión


Barcelona, 4 de Marzo de 2014

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades.  
Edison, 4  
MADRID

**Asunto: Comunicación de hecho relevante en relación con la modificación de la exigencia de preavisos en el fondo CAJA INGENIEROS PREMIER, F.I. (nº registro CNMV: 3715)**

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento del público en general que se va a proceder a modificar la exigencia de preavisos en el Fondo de Inversión Caja Ingenieros Premier, IBI; para los reembolsos por importe superior a 6.010.500 euros. En consecuencia, las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe de este Fondo se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de los 5 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga liquidez para hacer frente a su pago.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

 Caja de Ingenieros  
Gestión

Xavier Fàbregas Martori  
Director General  
Caja Ingenieros Gestión SGIC, SAU